



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA PAGO POSTPRODUCCIÓN CAPACITACIÓN EN DISCAPACIDAD

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por ley 6.588), la Res. CACFJ N° 18/24, las DI-2024-112-TSJ-CFJ y DI-2024-140-TSJ-CFJ, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 18/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Capacitación en Discapacidad".

Que por DI-2024-112-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que por DI-2024-140-TSJ-CFJ se autorizó el pago de la tarea de grabación que estuvo a cargo de Néstor Rodríguez Correa y en esta oportunidad corresponde autorizar el pago de la tarea de postproducción de las grabaciones.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Apruébase el pago de la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00) a Néstor Rodríguez Correa, en concepto de post producción de la grabación de las clases de la Capacitación en Discapacidad.

2°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.